



Cerro Sombrero, 25 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 024/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de enero de 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa a través de orden de compra: 3866-11-SE18, Inscripción concejal Andrade a curso Act. Municipales y RRPP.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) La solicitud de inscripción de concejal Claudio Andrade Kingma en curso "Difusión de actividades municipales, relaciones públicas y trabajo en equipo para funciones municipales", organizado por la Anden Austral, a realizarse entre los días 30 de enero y 03 de febrero de 2018, en Pucón.
- 4) La disponibilidad presupuestaria entregada por el Director de Administración y Finanzas (s).
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 22 de enero de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar la inscripción a capacitación de concejal de la comuna de primavera, Claudio Andrade.
- 2) Que dada la particularidad y temas específicos de la presente capacitación, el proveedor a adjudicar es el único que presta el servicio, bajo la descripción y condiciones especificadas.
- 3) La imputación al Presupuesto Municipal 2018: 21-04-003-002 Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio.



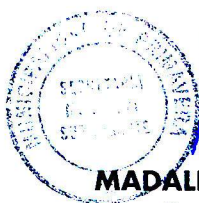
DECRETO

1° AUTORIZÉSE la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra d) de la ley 19.886 y artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, por la inscripción de concejal de la comuna a curso "Difusión de actividades municipales, relaciones públicas y trabajo en equipo para funciones municipales".

2° ADJUDÍQUESE a, a **SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ANDEN AUSTRAL**, RUT 76.367.408-8, a través de la orden de compra electrónica 3866-11-SE18.

3° PÁGUESE al proveedor antes mencionado la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) exento de IVA

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, a los interesados **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MADALEN MALAREE GARDIZABAL
Secretaria Municipal (S)

MMG/JVH/dmp

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde Subrogante